

ACTA DE LA REUNIÓN LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE UNA NUEVA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA SELECCION DE UN MONITOR DE PROGRAMACION WEB Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA EL TALLER DE EMPLEO “DESARROLLO DE SERVICIOS MULTIMEDIA DEL PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA”, ENTIDAD PROMOTORA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 12/11/2013 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS.

En Ciudad Real, a **25 de julio de 2014** siendo las 10 horas se reúnen bajo la presidencia de D. Miguel Ángel Valverde Menchero, (Presidente de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava) por delegación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha Dña. María Teresa González Marín, representante de la Junta Directiva de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava en calidad de secretaria de la C.M., D Raúl Tenreiro Celada, Coordinador del departamento de nuevas tecnologías de Ayuntamiento de Miguelturra, Dña. María del Prado Cabañas Pintado, Técnico de Formación y Empleo de los Servicios Periféricos. y D. Pedro L. Hidalgo-Barquero Suarez de Venegas, Jefe de Sección del Servicio de Formación de los Servicios Periféricos, al objeto de elaborar las nuevas bases por las cuales ha de regirse el proceso de selección de personal, docente del Taller de Empleo “DESARROLLO DE SERVICIOS MULTIMEDIA DEL PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA” para cubrir, con carácter temporal, una vacante producida en el citado Taller de Empleo, así como establecer nuevas reservas para futuras contingencias que se pudieran producir en el mismo.

1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava la cual, como entidad promotora debe desarrollar los Talleres de Empleo *“DESARROLLO DE SERVICIOS MULTIMEDIA DEL PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA, APOYO A LA GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS EN EL CAMPO DE CALATRAVA Y RED DE HUERTOS AGROECOLÓGICOS DEL CAMPO DE CALATRAVA”*

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones que conlleva el puesto de trabajo expuesto.

La contratación del personal, docente se formalizará con las personas seleccionadas mediante un contrato de interinidad, por una duración de 13 días, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 disp. Dic.14ª, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24

de marzo, por el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, y por la Ley de 3/2012 de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

3.- PLAZA OFERTADAS

“TALLER DE EMPLEO DESARROLLO DE SERVICIOS MULTIMEDIA DEL PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA

- MONITOR PROGRAMACION WEB y MONITOR CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Plazas: 1

La Comisión Mixta baremará y evaluará los C.V. de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo I.

4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo correspondiente, como demandante de empleo no ocupado
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Permiso de conducción B. Disponibilidad para viajar y conducir
- Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad o especialidades de la presente convocatoria. (anexo I)

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral con el proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

5.- CALENDARIO

Al objeto que los integrantes de la Comisión Mixta puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Oferta Genérica: 25 de julio de 2014

- Fecha tope de recepción de Curriculum Vitae: 1 de agosto de 2014, hasta las catorce horas.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Debido a la necesidad de contratación, con carácter temporal, de personal docente para el Taller de Empleo DESARROLLO DE SERVICIOS MULTIMEDIA DEL PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA y la urgencia de resolver el proceso quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán aportar la solicitud en impreso normalizado (Anexo II) y deberá entregarlo preferiblemente en el registro de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava (Ejido de Calatrava s/n 13270, Almagro, Ciudad Real) o en los Servicios periféricos de la Consejería de Empleo y economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava,5 en horario de oficina, debidamente cumplimentado y durante el plazo reseñado en el punto 5.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/99, de 13 de enero, BOE nº 12 de 14-1-99), en este caso, deberá remitir copia de la solicitud al fax de la entidad promotora nº **926861283** y al fax de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real nº 926 275761

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

7.- DOCUMENTACIÓN

A. Solicitud (ANEXO II) solicitando tomar parte en las pruebas convocadas, a la que se acompañará:

a.0. Fotocopia del DNI, Tarjeta de residente o pasaporte.

a.1. Declaración jurada o responsable (Anexo III) que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria, así como de que los datos aportados en el Curriculum Vitae son ciertos.

a.2. Tarjeta de Demanda de Empleo no ocupado

a.3. Currículo vitae en el que se especifiquen los siguientes apartados:

- a) Datos personales.
- b) Titulaciones académicas que se poseen.
- c) Competencia didáctica (que se acreditará con CAP, Máster universitario en Educación Secundaria, Curso de Metodología Didáctica o formador de Formadores de no menos de 100 horas o 600 horas acreditadas como docente en los últimos 10 años)
- d) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas).
- e) Cursos recibidos en Prevención de Riesgos Laborales, especificando el número total de horas. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas).

- f) Experiencia profesional, especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)
- g) Experiencia docente: Cursos impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)

El currículum se referirá exclusivamente a los méritos valorados en la convocatoria

Sólo se baremarán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.

a.3. La Titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán presentando el/los título/s o certificaciones acreditativas.

a.4. La Experiencia profesional se acreditará mediante certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social y contrato o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional y nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónomo acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

a.5. Fotocopia del permiso de conducción tipo B

a.6. Declaración de disponibilidad para viajar y conducir (Anexo VI)

B. Otra documentación:

b.1. Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en **grado** igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociendo tal discapacidad, así como, el **certificado de compatibilidad** con el puesto a desarrollar emitido por la entidad competente.

b.2. Otra documentación específica que figure en el ANEXO II.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados, junto con las fotocopias debidamente compulsadas, antes de la formalización del contrato. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original y debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8.- VALORACIÓN DE LOS CURRICULUM VITAE

La Comisión Mixta comprobará y evaluará los C.V. presentados por los candidatos interesados en la oferta genérica presentada por la Entidad Promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, más aquellos aspectos que a juicio de la Comisión Mixta se estimen idóneos y meritorios para el desempeño del puesto.

La Comisión Mixta recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

09.- ENTREVISTA

A criterio de la Comisión Mixta, a los 5 candidatos de mayor puntuación en la fase de valoración, (salvo que por empate deba existir más candidatos/as del número fijado), se les realizará una entrevista personal en la que se valorará su trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el puesto al que se opta para determinar la persona a seleccionar. Así como el desarrollo y defensa de una propuesta / unidad didáctica sobre las materias a impartir en el caso de los monitores.

No serán entrevistados/as aquéllos que dentro del número de candidatos para ser entrevistados/as, y que atendiendo a la puntuación obtenidas en la baremación y sumando la máxima otorgada a la entrevista no superarían al candidato/a de mayor puntuación.

Esta Fase se valorará de 0 a 5 puntos como máximo.

La entrevista se realizará en la sede de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava el día 8 de de Agosto de 2014 citando a los 5 candidatos con mayor puntuación el día anterior.

10.- RELACIÓN DE CANDIDATOS

Una vez realizadas las pruebas selectivas, la Comisión Mixta hará públicos los resultados y propondrá la contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de empate se seleccionará al candidato de que haya obtenido mayor puntuación en la baremación de méritos, si persistiera el empate, se dirimirá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado.

No obstante, los aspirantes que, habiendo superado las fases de la convocatoria y no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc., teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

El secretario/a de la Comisión Mixta levantará acta por duplicado del proceso de selección.

11.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, se dispondrá de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012 de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

Miguel Angel Valverde Menchero

María Teresa González Marín

Presidente

Secretaria

**ANEXO I
REQUISITOS DE ACCESO**

MONITOR	
<u>Taller de empleo: "DESARROLLO DE SERVICIOS MULTIMEDIA DEL PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA" (Miquelturna)</u>	
PUESTO DE TRABAJO 1 MONITOR DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍA WEB Y DESARROLLO DE PRODUCTOS MULTIMEDIA INTERACTIVOS	
CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	
Duración	13 días
Jornada:	40h/ sem.
REQUISITOS	
<ul style="list-style-type: none">- Titulación:<ul style="list-style-type: none">o Técnico Superior Administración de sistemas informáticos en redo Técnico Superior desarrollo de aplicaciones multiplataformao Técnico Superior desarrollo de aplicaciones Webo Técnico Superior desarrollo de aplicaciones informáticaso Técnico Superior en Gráfica Publicitariao- Demandante de Empleo no ocupado- Carné de conducir y disponibilidad para viajar	

ANEXO II

Baremación para la selección de profesionales /TE/

MONITOR/A DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍA WEB		
TALLER DE EMPLEO: “Desarrollo de servicios multimedia del Parque Cultural de Calatrava”		
Requisito de acceso: Según Anexo I		
	PUNTOS	AUTOBAREMACION
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 3 PUNTOS	
1.1.- Ingeniería Superior en informática	2	
1.2.- Ingeniería Técnica Informática, audiovisuales o telecomunicaciones	1	
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 6 PUNTOS	
2.1.- Por mes de trabajo como docente en empresa o entidad pública	0,1 puntos/mes máximo 2	
2.2.- Por mes de trabajos como docente en la especialidad en empresa o entidad privada	0,1 puntos/mes máximo 2	
2.3.- Por mes trabajado en empresa pública o privada en la especialidad (Creación y diseño páginas WEB, plataformas de pago, correo electrónico...)	0,1 puntos/mes máximo 2	
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 2 PUNTOS	
3.1.- Por hora de curso relacionados con el puesto a cubrir (Creación y diseño páginas WEB, plataformas de pago, correo electrónico servicios multimedia...)	0,01 puntos/hora máximo de 2	
4.- OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	
4.2.- Discapacitados con más del 33% que no impidan el desarrollo de la actividad	1	
5.- ENTREVISTA	MÁXIMO 5 PUNTOS	

Sólo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación aportada.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA DEL TALLER DE EMPLEO: (Indicar nombre del taller):

D/Dña:, con DNI nº, con domicilio en, calle, provincia de, y teléfonos de contacto

EXPONE:

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:
2. Que presenta la documentación conforme las bases de la convocatoria:

- DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residente
- Curriculum Vitae
- Hoja de auto-baremación (Anexo V)
- Titulación académica
- Títulos y/o diplomas justificativos de la formación
- Certificado de vida labora.
- Documentación y/o certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional en la especialidad requerida recogida en la vida laboral
- Anexo IV. Declaración jurada o responsable en la que el/la aspirante cumple los requisitos generales específicos expresados en la convocatoria.
- Copia del permiso de conducción B
- Anexo VI
- Otros.....
-
-

3. La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Empleo y Economía a:

- Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de empleo y Economía.

4. SOLICITA:

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación, por parte de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava., en el puesto de:

- DIRECTOR/A
- MONITOR DE.....
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO

En....., a..... de de 2014

(Firma)

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE CASTILLA LA-MANCHA EN CIUDAD REAL, SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D/D^a _____, con DNI nº _____,
con domicilio en _____, C/ _____ nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2014 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2014.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de la plaza de _____ del Taller de Empleo (indicar el nombre)

- Que los datos aportados en el C.V. son ciertos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____ a _____ de _____ de 2014

Fdo.:

ANEXO V

DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR Y CONDUCIR

D/D^a _____, con DNI nº _____,
con domicilio en _____, C/ _____ nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que dispongo de vehículo y de posibilidad e viajar según las necesidades derivadas del servicio correspondiente al puesto de trabajo al que se refiere la presente solicitud.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2014

Fdo.: